C/2024/6020

23.10.2024

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo

Digitalización de la energía: alcanzar un equilibrio entre las oportunidades y los riesgos para los consumidores europeos

(Dictamen de iniciativa)

(C/2024/6020)

Ponente: **Kęstutis KUPŠYS**

Asesora	Marine CORNELIS (por el ponente)
Decisión de la Asamblea	15.2.2024
Base jurídica	Artículo 52, apartado 2, del Reglamento interno
Sección competente	Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información
Aprobado en sección	21.6.2024
Aprobado en el pleno	11.7.2024
Pleno n.º	589
Resultado de la votación (a favor/en contra/abstenciones)	187/2/1

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1. Las herramientas digitales brindan oportunidades extraordinarias, en particular a la hora de facilitar la producción, la flexibilidad en el lado de la demanda y la descarbonización del sector energético. Sin embargo, entrañan el riesgo de complicar aún más el funcionamiento y la comprensión de los mercados energéticos, ya de por sí muy complejos, para los pequeños consumidores de energía, como los hogares y las microempresas y pequeñas empresas. La energía debe seguir siendo asequible, renovable y fácil de utilizar. Conviene que los consumidores sigan teniendo la posibilidad de optar por precios, contratos y servicios de atención al cliente de forma «predigital».

1.2. Es preciso conceder prioridad a la ciberseguridad de los datos de los usuarios. La digitalización acentúa la necesidad de elaborar una normativa de protección de los consumidores dinámica y adaptada a los nuevos contextos y participantes en el sector, quienes pueden no ser necesariamente los agentes «convencionales» del sector de la energía o mantener un contacto directo con los consumidores.

1.3. Es fundamental emprender la digitalización de los sistemas energéticos sin perjudicar a las capas más vulnerables de nuestras sociedades, en particular las personas que ya son víctimas de la pobreza energética o de la brecha digital, establecer garantías de responsabilidad entre las distintas partes interesadas e igualar las condiciones de competencia. Los agentes y entes locales desempeñan un papel clave a la hora de colmar la brecha digital.

1.4. Las herramientas de inteligencia artificial (IA) y de tecnologías de registros distribuidos pueden resultar útiles a la labor de los responsables de la toma de decisiones, los organismos de resolución alternativa de litigios (RAL) y las organizaciones de consumidores mediante la detección de patrones y deficiencias en la observancia y el ejercicio de los derechos de los consumidores, pero no son infalibles. En todo caso, los consumidores deben tener derecho a la supervisión humana para comprobar y hacer un seguimiento de las prácticas de los agentes energéticos y digitales.

1.5. Los consumidores que realmente deseen beneficiarse de la gestión de la demanda deben instalar equipos e infraestructuras de comunicación, como contadores inteligentes y electrodomésticos conectados, los cuales deben ser asequibles y fáciles de utilizar, sostenibles, y estar diseñados en función de los intereses de los usuarios. El Comité Económico y Social Europeo (CESE) recomienda adoptar un enfoque equilibrado, centrado en un diseño inclusivo y accesible, y complementar la oferta de herramientas digitales más avanzadas y aparentemente más onerosas con medidas que mejoren la «fluidez» de los hogares en materia de eficiencia energética.

1.6. Hay que impartir formación a los trabajadores, en particular a través de las academias para una industria de cero emisiones netas, que deben empezar a funcionar lo antes posible y promoverse entre todas las partes interesadas y en las que se prestará especial atención a las competencias en el ámbito de la eficiencia energética.

1.7. En su calidad de representante de la sociedad civil organizada de la UE, convendría invitar al CESE a participar en los grupos de trabajo y mesas redondas sobre la gobernanza de los sistemas energéticos inteligentes mencionados. En particular, el CESE insta a la Comisión a que redoble sus esfuerzos para poner en marcha el Grupo de Expertos en Energía Inteligente de la UE.

2. **Contexto general**

2.1. En una Comunicación publicada en 2022 ([1]), la Comisión Europea describía la situación en esos momentos en el sector energético y proponía maneras de situar a los consumidores domésticos «en un lugar central» de la digitalización del sistema energético. En 2023, el CESE emitió un Dictamen ([2]) al respecto.

2.2. En la Comunicación se daban algunas pistas sobre la dirección que debe tomarse para proteger los derechos de los consumidores en el nexo entre la agenda energética y la agenda digital. La normativa general de la UE en materia de protección de los consumidores desempeña un papel fundamental en este sentido; sin embargo, un sector energético digitalizado plantea problemas adicionales: sumar una dimensión digital conlleva añadir complejidad, y las herramientas que se desarrollaron para la era «analógica» pueden no ser adecuadas ([3]) para la digital. El marco jurídico de la UE protege los derechos de los consumidores, pero según la Comunicación «su ejecución es lenta».

2.3. En cuanto a la protección de los consumidores, la Comisión Europea ha dado algunos pasos en la dirección correcta, por ejemplo con la adopción en 2023 de un Reglamento de Ejecución para mejorar el acceso a los datos de medición y consumo ([4]). Queda por ver el éxito de estas iniciativas a escala de la UE y el grado de arraigo de la inercia del sector energético «tradicional». Están surgiendo nuevas oportunidades empresariales, pero para poder alcanzar el ritmo del cambio necesario, el desarrollo de competencias es clave. En este sentido, Europa necesita ante todo mano de obra cualificada para implantar los dispositivos digitales. Además, es fundamental proporcionar información exhaustiva y educar a los hogares y las pequeñas empresas sobre la forma aprovechar al máximo todas las oportunidades que brinda la digitalización. Es importante reconocer la gran complejidad inherente al sector energético y la dificultad de comprenderlo incluso para consumidores que disponen de un cierto nivel de conocimientos especializados.

2.4. Se han publicado numerosos estudios y documentos políticos que aportan ideas sobre cómo proteger y capacitar a los consumidores con la ayuda de la digitalización. En dichos estudios se han propuesto conceptos y utilizado palabras clave que se refieren a la protección de datos y la capacitación de los consumidores, las redes y los contadores inteligentes, el intercambio de energía y el comercio entre pares, la respuesta de la demanda, las ciudades y los edificios inteligentes o la recarga inteligente, entre otros aspectos. Está ampliamente aceptado que las oportunidades superan a los riesgos.

2.5. El CESE pretende contribuir al debate en curso centrándose en cómo las acciones de la sociedad en los sistemas digitales y energéticos podrían dar lugar a un futuro más integrador, en el que todas las personas se sientan seguras y los hogares se beneficien de las nuevas tecnologías. La digitalización de la demanda de los consumidores es una cuestión que reviste cada vez más importancia a la vista de la transición ecológica, ya que permite a los consumidores comprender mejor su impacto en la transición energética y participar activamente en ella. En este sentido, pueden beneficiarse de la dinámica de los mercados de la energía, mejorar la eficiencia energética, usar energía procedente de fuente renovables e implantar prácticas de suficiencia energética.

3. **Convertir las fortalezas en oportunidades**

3.1. En el panorama en rápida evolución del sector energético europeo, la digitalización se perfila como un arma de doble filo. Por un lado, promete una eficiencia sin precedentes, la capacitación de los consumidores y una vía hacia un futuro de energía sostenible. Las redes inteligentes avanzadas, los datos de consumo de energía en tiempo real (que permiten una mayor flexibilidad en el lado de la demanda en los hogares) y los sistemas de gestión de la energía basados en la IA pueden transformar drásticamente la forma en que los consumidores interactúan con los sistemas energéticos modernos, prever sus necesidades energéticas y ajustar el consumo de energía. Por el momento, la instalación de estos sistemas está estancada en muchos Estados miembros, lo que impide dar respuestas adecuadas a la pobreza energética e integrar de manera fluida en la red a los prosumidores y las comunidades de energía.

([1]) COM(2022) 552 final.
([2]) Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones — Digitalizar el sistema energético: plan de acción de la UE» (DO C 184 de 25.5.2023, p. 93).
([3]) Equidad digital: control de adecuación de la legislación de la UE en materia de protección de los consumidores.
([4]) Commission adopts new implementing act to improve access to metering and consumption data.

3.2. Estas innovaciones albergan el potencial de democratizar el acceso a la energía, reducir los costes y contribuir de forma significativa a los objetivos del Pacto Verde Europeo. La ciudadanía y las empresas de la UE están bien situadas para explorar y adoptar las nuevas tecnologías ya disponibles; en el contexto mundial, nuestro continente está relativamente avanzado en términos de conectividad digital, acceso a las redes y nivel general de concienciación en los hogares.

3.3. Además, en cuanto a sus ventajas, la digitalización puede no solo mejorar la penetración de las fuentes de energía renovables y la resiliencia de la red, sino también generar ganancias económicas para los consumidores, aumentar la cohesión social y reducir la pobreza energética. En general, la digitalización mejora la integración y la interacción entre las distintas partes interesadas, lo que permite a los consumidores tener un mayor acceso a los recursos energéticos locales y renovables y beneficiarse de ellos.

3.4. Las redes inteligentes y la digitalización desempeñan un papel fundamental en la descarbonización de la energía. Permiten una gestión más eficiente de los recursos energéticos, facilitan la integración de las energías renovables y optimizan el consumo, en particular mediante el análisis de datos en tiempo real y la automatización. Las redes inteligentes pueden mejorar la estabilidad y la fiabilidad de la red al responder automáticamente a los cambios en el sistema. Representan una herramienta formidable para fortalecer las infraestructuras con vistas a superar una serie de retos relacionados con el acceso a la energía, la pobreza energética y el cambio climático ([5]). Con el tiempo, las herramientas digitales pueden reducir los costes operativos y energéticos ya que mejoran la eficiencia del sistema y reducen los picos de demanda.

3.5. La digitalización, en particular a través de la automatización basada en IA, la internet de las cosas (IdC) —también la IdC colaborativa— y el análisis de datos, permite supervisar la producción y el consumo de energía en tiempo real, lo que resulta esencial para equilibrar la oferta y la demanda sin recurrir a fuentes de energía con una elevada huella de carbono. Las herramientas digitales pueden mejorar la resiliencia de los sistemas energéticos frente a las perturbaciones físicas y cibernéticas, al permitir una capacidad de reacción rápida. Si bien la transformación digital está detrás de modelos de negocio y servicios innovadores en el sector energético, como los agregadores, no hay que olvidar que la energía es un servicio esencial, por lo que el acceso a la misma debe seguir siendo un derecho público.

3.6. Las herramientas digitales pueden proporcionar a los consumidores datos detallados sobre el consumo de energía, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre sus patrones de consumo. Asimismo, la digitalización influye en la relación entre consumidores y servicios públicos de suministro (gestores de redes de distribución (GRD), proveedores y agregadores), por ejemplo, en la firma de contratos y la prestación de servicios al cliente.

3.7. Las herramientas digitales también pueden facilitar la toma de decisiones a la hora de elaborar políticas más centradas en el usuario, en particular planes de acción contra la pobreza energética. Deben crearse protocolos de comunicación e intercambio de datos sobre el consumo de energía entre los GRD o los proveedores y las autoridades para facilitar la identificación de consumidores vulnerables y acometer medidas de apoyo específicas en materia de energía destinadas en particular a las personas que se encuentran en situación de pobreza energética oculta.

3.8. Mediante herramientas digitales y tecnologías inteligentes, la flexibilidad en el lado de la demanda podría reducir el consumo eléctrico de los hogares de la UE en más de 71 000 millones EUR al año de aquí a 2030 ([6]). Diseñar medidas inclusivas de flexibilidad en el lado de la demanda puede brindar innumerables beneficios directos a las poblaciones vulnerables. Dichas medidas deben procurar que la participación en ellas resulte fácil y no suponga ningún estrés, deben mantener la comodidad y el bienestar y deben integrarse en las medidas de asistencia social y protección de precios. Para que la aplicación de estas medidas resulte satisfactoria, será necesario que puedan capacitar a los consumidores, reducir los costes de la energía y contribuir a la eficiencia y sostenibilidad generales del sistema energético.

3.9. Algunos dispositivos digitales sofisticados pueden «ahuyentar» a los consumidores, en lugar de impulsar su participación, ya que pueden contener demasiadas opciones innecesarias. La proliferación de tales herramientas y los elevados costes de compra y utilización de estos dispositivos pueden generar desconfianza. El CESE recomienda adoptar un enfoque equilibrado, centrado en un diseño inclusivo y accesible, y complementar la oferta de herramientas digitales más avanzadas y aparentemente más onerosas con medidas que mejoren la «fluidez» de los hogares en materia de eficiencia energética. Asimismo, el Comité propone establecer un procedimiento de controles de auditoría para garantizar el respeto de este principio.

3.10. En la Resolución del Parlamento Europeo que lleva por título «Tecnologías de registros distribuidos y cadenas de bloque» [P8_TA(2018)0373] se pone de relieve el potencial de estas tecnologías para capacitar a los ciudadanos mediante la promoción del control de datos, la reducción de los costes de las transacciones y la mejora de la transparencia ([7]). Sustituir bases de datos centralizadas frágiles por tecnologías de registros distribuidos (TRD) podría inspirar en los consumidores más confianza de que los datos no se verán alterados. Esto se aplica a cualquier tipo de datos que consideremos importantes y que reflejen el comportamiento de los consumidores y las obligaciones contractuales o extracontractuales, como los datos sobre producción y consumo de energía, servicios conexos, etc.

([5]) https://www2.deloitte.com/xe/en/pages/energy-and-resources/articles/distribution-grid-investment-to-power-energy-transition.html.
([6]) https://smarten.eu/wp-content/uploads/2022/09/SmartEN-DSF-benefits-2030-Report_DIGITAL.pdf.
([7]) https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-8-2018-0373_ES.pdf.

3.11. La TRD parece especialmente prometedora en el contexto del intercambio de energía y las comunidades de energía, y su utilidad para el comercio entre pares es evidente. Es necesario promover las buenas prácticas en materia de transparencia de la gobernanza y uso eficiente de la TRD en el mundo académico, los proveedores de tecnología y las agrupaciones de consumidores a través de plataformas de intercambio y grupos de especialistas.

4. **Subsanar las deficiencias del sistema y gestionar las amenazas**

4.1. Por otra parte, la digitalización también presenta riesgos concretos. La propiedad, soberanía y gobernanza de datos y la preocupación por la privacidad, la prevención, la seguridad y los posibles ciberataques contra las infraestructuras energéticas, las lagunas jurídicas, la inaplicación de la legislación y la brecha digital que podría dejar atrás a colectivos vulnerables son cuestiones que deben mitigarse.

4.2. La digitalización es compleja y costosa. La implantación de las tecnologías digitales suele requerir importantes inversiones iniciales en infraestructura y formación. Los sistemas digitales añaden complejidad a la gestión de la energía, lo que puede dar lugar a nuevos fallos.

4.3. Las infraestructuras energéticas se consideran de alto riesgo, tal como se establece de manera expresa en el anexo III de la Ley de Inteligencia Artificial. La dependencia excesiva de las tecnologías digitales puede aumentar la vulnerabilidad de los sistemas energéticos frente a fallos de la infraestructura digital. La propia infraestructura digital consume energía, lo que podría contrarrestar algunas de las ganancias de eficiencia.

4.4. Los retos que plantea la llegada de la computación cuántica suponen un riesgo aún mayor para la integridad de los sistemas energéticos ([8]). Seguimos confiando en que los gestores de redes y los grandes productores de energía sean conscientes de lo que eso significa para ellos, y en que posean competencias de primer orden que les permitan afrontar el «reto cuántico». Sin embargo, el uso de esta nueva y potente tecnología por parte de agentes malintencionados también podría afectar a los consumidores como unidad de consumo individual.

4.5. Las herramientas digitales siguen siendo muy inaccesibles para muchas personas, a pesar de figurar entre los elementos centrales de las políticas energéticas recientes de la UE. Esto plantea una cuestión importante: ¿tiene sentido digitalizar cuando no se dispone de suficiente energía asequible en primera instancia? El acceso a tecnologías energéticas modernas y a soluciones digitales avanzadas suele ser más restringido para los hogares en situación de pobreza energética, debido a la falta de conocimientos o capacidades, la limitada capacidad de inversión y el escaso interés de las empresas por ofrecerles soluciones específicas. Las políticas en materia de energía deben centrarse en poner estas tecnologías a disposición de los hogares en situación de pobreza energética y en lograr que las acepten, ya que en ellas se encuentran las premisas para reducir la factura de la luz.

4.6. A fin de mitigar la brecha digital, es necesaria una actuación liderada por el sector: a los proveedores les interesa asegurarse de que los consumidores puedan adaptarse sin dificultad a los cambios en los procesos internos y a los nuevos servicios; sin embargo, esto solo será posible si los consumidores comprenden las ventajas de la interacción digitalizada. La mejor manera de avanzar es hacer que las cosas sean simples y fáciles: complicar más los servicios será contraproducente, ya que los consumidores mostrarán una mayor aversión al riesgo a la hora de adoptar cualquier tecnología novedosa.

4.7. Por lo tanto, el CESE reitera la necesidad de garantizar la equidad y la inclusividad desde el diseño. A la luz de la brecha digital, el CESE pide que se tomen medidas para que las soluciones y plataformas energéticas digitales sean accesibles e inclusivas para todos los consumidores, incluidos los colectivos vulnerables. Esto implica desarrollar herramientas digitales fáciles de usar que se adapten a las diversas necesidades y promuevan la igualdad de acceso a los servicios energéticos digitales. En 2022, solo una de cada diez personas en la Unión utilizaba termostatos, contadores de suministros, luces, unidades enchufables o cualesquiera otras soluciones domésticas de gestión de la energía con conexión a internet ([9]). A este respecto, existe un desfase enorme entre los Estados miembros de la UE, ya que en Países Bajos estas soluciones se encuentran a disposición de dos tercios de la población, mientras que en Rumanía y Bulgaria son casi inexistentes.

4.8. La flexibilidad de la demanda, si bien se considera beneficiosa en general para el funcionamiento de los mercados energéticos, es un producto arriesgado en sí mismo, ya que la aplicación de servicios de flexibilidad a nivel doméstico implica que los consumidores firmen una tarifa variable vinculada al mercado, lo que podría provocar que se transfiriera la volatilidad de los precios al hogar. En estas circunstancias, el consumidor tiene poco o ningún poder de negociación, lo que le hace vulnerable a las fluctuaciones de precios y otras condiciones adversas del mercado. El CESE señala que es necesario disponer de mecanismos de emergencia por si se produce una perturbación sin precedentes con efectos desastrosos en las facturas de los consumidores.

([8]) https://www.smart-energy.com/industry-sectors/cybersecurity/preparing-the-power-grid-for-future-quantum-cyberattacks/.
([9]) Eurostat, https://doi.org/10.2908/ISOC_IIOT_USE.

4.9. El CESE opina que las ayudas directas y las subvenciones desempeñan un papel a la hora de apoyar la adopción de tecnologías e infraestructuras digitales, al menos en la fase de adopción temprana. Urge prestar apoyo específico a los países que se sitúan en extremo más alejado de la curva de digitalización, con el fin de agilizar la adopción de soluciones con conexión a internet de cara a la gestión energética y la infraestructura correspondiente, mientras que los agentes del mercado de estos países deben someterse a procedimientos de control más estrictos para garantizar que cumplen las obligaciones nacionales y de la UE en materia de digitalización.

4.10. Es bien sabido que la introducción de nuevas tecnologías y soluciones digitales puede contribuir a conseguir ahorros energéticos significativos y procurar un margen para la eficiencia energética; sin embargo, los ahorros iniciales pueden conducir también a un repunte del consumo ([10]). El CESE considera que estos efectos pueden minimizarse con medidas destinadas a desarrollar la «fluidez» energética de los consumidores y con una ludificación inteligente, haciendo hincapié en la suficiencia energética.

4.11. El sector de la energía debe predicar con el ejemplo y aplicar una normativa estricta sobre privacidad de datos para proteger la información de los consumidores y granjearse la confianza del público. Poner la tecnología a disposición de diversos grupos y de los más marginados debe ser una prioridad. Podrían (re)diseñarse espacios controlados de pruebas para dirigir las acciones de los agentes que los utilicen, para lo cual sería imprescindible realizar una «prueba de vulnerabilidad» para maximizar los beneficios del régimen reglamentario laxo. Por ejemplo, cuando se desarrolla un aparato o dispositivo doméstico inteligente, la primera preocupación debe ser si es capaz de resistir un ciberataque malintencionado en una «prueba de choque». Sin embargo, en paralelo, estos dispositivos deben tener interfaces y diseños intuitivos para garantizar que, en el peor de los casos, incluso los usuarios con menos conocimientos estén en condiciones de tomar las medidas necesarias y evitar las peores repercusiones.

4.12. Para abordar las posibles cuestiones éticas derivadas del uso de la IA y los macrodatos en el sector de la energía, el CESE pide que se apliquen marcos sectoriales estrictos. Estos deben hacer hincapié en la gobernanza ética de la IA y los macrodatos, y garantizar que estas tecnologías se utilicen de manera que respeten los valores humanos fundamentales y los derechos de los consumidores, tal como se prevé en la Ley de Inteligencia Artificial.

4.13. La TRD aún está en proceso de alcanzar su máximo potencial en las aplicaciones prácticas cotidianas. El CESE reconoce la importancia de la TRD para garantizar la seguridad de los datos y las transacciones energéticas, ya que fomenta la transparencia y la confianza, y respalda con cautela su creciente uso en las aplicaciones de transacciones energéticas digitales. Se necesitan una supervisión y unas salvaguardias reglamentarias sólidas.

4.14. Las brechas digital y energética suelen ir precedidas de una arraigada pobreza intergeneracional y desigualdad de oportunidades. Al desplegar herramientas financieras para mitigar este reto, debe respetarse el principio de transición justa. En el centro de la transición digital justa se halla la necesidad de prestar apoyo a los sectores y trabajadores más perjudicados por las perturbaciones debidas a la digitalización. Este apoyo, en forma de programas de reciclaje profesional y ayuda financiera, debe dirigirse en primer lugar a los más vulnerables, sin crear nuevos desequilibrios. Se prevé que las academias para una industria de cero emisiones netas ([11]) formen a 100 000 alumnos cada una en los tres años siguientes a su creación; la digitalización del sector energético, con sus evidentes beneficios para la eficiencia energética, es uno de los ámbitos en los que deben centrarse estas academias aún por materializar.

4.15. La «brecha de digitalización energética» podría tener un impacto incluso mayor de lo que cabría esperar de forma natural. Es posible que los consumidores que queden al margen de la digitalización de este sector no puedan aprovechar las nuevas oportunidades y participar efectivamente en el proceso de transición energética. La brecha cada vez mayor entre los «consumidores avanzados», los prosumidores y los «consumidores convencionales» puede conllevar que los consumidores vulnerables soporten una proporción relativamente más elevada de los costes del sistema energético. En este caso, la transición energética tendría carácter injusto y regresivo. Es necesario adoptar una amplia gama de medidas para garantizar una inclusión adecuada de los consumidores, como las medidas de diseño inclusivo y asequibilidad, ya que la digitalización no constituye un fin en sí mismo.

4.16. Las herramientas de IA pueden resultar útiles para la labor de los responsables de la toma de decisiones, los organismos de RAL y las organizaciones de consumidores mediante la detección de patrones y deficiencias en la observancia y el ejercicio de los derechos de los consumidores, pero no son infalibles. En todo caso, los consumidores deben tener derecho a la supervisión humana para comprobar y hacer un seguimiento de las prácticas de los agentes energéticos y digitales.

4.17. El CESE también pide a la UE que asuma un papel de liderazgo en el desarrollo de normas internacionales para los consumidores de energía digital. Convertir las amenazas en oportunidades a escala mundial significa observar de cerca a otras regiones en busca de las mejores prácticas y adaptarlas a nivel local, al mismo tiempo que se promueven a escala internacional. Los esfuerzos encabezados por la Unión para alcanzar los más altos niveles de protección de los consumidores deben centrarse en fomentar la colaboración mundial para diseñar un enfoque unificado de los derechos y obligaciones de los consumidores digitales.

([10]) https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2214629620302334.

([11]) The Net-Zero Industry Act: Accelerating the transition to climate neutrality (La Ley sobre la industria de cero emisiones netas: Acelerar la transición hacia la neutralidad climática).

4.18. Para lograr este objetivo, es fundamental colaborar con socios clave de todo el mundo, como la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI) y la Federación Mundial de la Energía Inteligente. Estas organizaciones pueden proporcionar información y apoyo valiosos, que garanticen la exhaustividad e inclusividad de las normas, y responder con eficacia a las necesidades de los consumidores digitales de energía en todo el mundo. Con esta cooperación, la UE puede encabezar los esfuerzos por armonizar la normativa, mejorar la protección de los consumidores y promover prácticas energéticas sostenibles a escala mundial.

Bruselas, 11 de julio de 2024.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Oliver RÖPKE